



TRELEW, 01 MAR 2018

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo, la Ord. CS N° 151, la Nota N° 027/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio colectivo en su Artículo 6 inc. c) define el carácter de docente suplente expresando que es aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente.

Que el citado Artículo indica que si el suplente se tratare de un docente con carácter regular u ordinario o interino, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio.

Que la Cra. Jessica Tamara Zamarreño, Ayudante de Primera, de las Cátedras Impuestos I, Técnica y Práctica Impositiva y Política y Administración Tributaria, Sede Trelew, ha presentado solicitud de licencia por maternidad y post maternidad, siendo avalada por Resolución N° 110/18 DFCE.-

Que el Profesor Responsable de las asignaturas Cr. Horacio Di Martino, propone al Cr. Nicolás Arrondo, como docente suplente, Sede Trelew.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 009/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al *Cr. Nicolás ARRONDO*, CUIL N°20-35383866-1, como **DOCENTE SUPLENTE**, en reemplazo de la Cra. Jessica Tamara Zamarreño, desde el 6 de marzo de 2018 y mientras dure la licencia por maternidad, y post maternidad, en el cargo de **Ayudante de Primera, dedicación Simple Interino** en el **Espacio Disciplinar Impuestos**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales; asignándole actividades en las asignaturas Impuestos I, con una carga horaria de 192 horas, Técnica y Práctica Impositiva, con una carga horaria de 56 horas y Política y Administración Tributaria, con una carga horaria de 192 horas, todas de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DÉCANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

015/18

CDFCE..-